

constan a este Consistorio: Thabiendo lo oido tractado, y  
conferido, Desde luego nombró para los Empleos de  
Alcaldes de la Mienta por el Estado de Nifor alq  
para el año q'ba a dar principio a los referidos D<sup>ns</sup>  
Pedro Dorcano y D<sup>n</sup> Juan Dalibreña; Tconsiderando  
lo resuelto en Cavildo de veinte y tres de Junio de mill  
veisientos e setenta y seis para q' no queden perfectos  
y remessantes a los hañados los sueros en quienes  
vecahen componen e vudri alguna la desun d' d' e  
y Abuelos; T al mismo tiempo q' ambas Inte  
resados hallan en la quietud y pacifica posesion  
de ella, se ourrentra de los Papeles de un Nobleria  
q' presentaron a este Ayuntamiento; D' q' se  
se ourre concepto y el de q' no se ourrentra de mañ  
requirito; Aprobó desde luego d' lo nombram<sup>to</sup>;  
T siendo veles a los Elected testimonio de esta  
revolucion para guarda de vud no.

Alcaldes de Trazado de nombrado Alcaldes de Carnes para  
Carnes - - - - -  
año q' dar a principio el dia de mañana y cumpli  
ra en nota de lo siguiente de noventa y siete; T  
la Ciudad de una conformidad nombró a los  
Señores D<sup>n</sup> Juan Manresa Dieguez y D<sup>n</sup> Joseph